

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7539

Extracto de la aprobación por parte del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa de día 23 de junio de 2017 de la convocatoria de ayudas económicas para el mantenimiento de las bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Consell Insular d'Eivissa durante el año 2017

BDNS (Identif.: 354177)

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de ayudas económicas para el mantenimiento de las bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Consell Insular d'Eivissa durante el año 2017, siguiente:

Primero.- Justificación:

En la sociedad de la información en la que vivimos y con la expansión de las nuevas tecnologías, las bibliotecas son herramienta indispensable para el fomento de la lectura, el acceso a la información, la mejora de la formación, el disfrute del ocio... Por ello las bibliotecas deben disfrutar de las condiciones óptimas que permitan proporcionar sus servicios de manera adecuada y con esta línea de ayudas el Consell Insular d'Eivissa quiere contribuir al funcionamiento y la mejora de los servicios bibliotecarios de la isla de Eivissa.

Segundo.- Objeto y destinatarios:

Se convocan ayudas económicas para el mantenimiento y gestión de las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas del Consell Insular d'Eivissa, entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017.

Podrán solicitar estas ayudas económicas las entidades locales de la isla de Eivissa y las asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas en Eivissa, bien sean de madres y padres de alumnos, de vecinos o culturales, que hayan gestionado o gestionen una biblioteca integrada en la Red de Bibliotecas del Consell Insular d'Eivissa, entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017.

Serán objeto de subvención los gastos corrientes ocasionados por el mantenimiento y el funcionamiento del servicio bibliotecario y los gastos inventariables ocasionados por la adquisición de fondo bibliográfico y/o audiovisual, por la adquisición de mobiliario y por la adquisición de equipos informáticos y de reproducción audiovisual y multimedia que garanticen el acceso a la información y a los contenidos de la biblioteca.

Tercero.- Dotación económica:

Estas ayudas están dotadas económicamente en el presupuesto del ejercicio 2017, con una cantidad máxima de 125.000 € de los presupuestos del ejercicio 2017: 100.000 € de la aplicación presupuestaria 3321.48900 y 25.000 € de la aplicación presupuestaria 3321.78900 de los vigentes presupuestos.

El importe máximo de las ayudas a cada biblioteca será de **18.000 €**.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Se establece un plazo de presentación de las solicitudes de **diez (10) días** que se inicia al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

Eivissa, 6 de julio de 2017

La secretaria técnica de Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud
Maria Catalina Tur Torres

